



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **3455** /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 17 /2019

TEMUCO,
13 SET. 2019
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.14.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.09.2019 y 10.09.2019; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 314 - 322 - 323 y 324 de fechas 03.09.2019 y 11.09.2019 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IA 1850882

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2019 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultoría y Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 049 HABILITACION SALA KINESICA CESFAM VILLA ALEGRE
 31 02 004 050 MEJORAMIENTO AREAS VERDES CAPRI
 31 02 004 051 MEJORAMIENTO AREAS VERDES LUCIANO FARIÑA
 31 02 004 052 MEJORAMIENTO AREAS VERDES FRANCISCO SALAZAR
 31 02 004 053 MEJORAMIENTO AREAS VERDES PIAMONTE

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2019, por mayores ingresos efectivos y la estimación de mayores ingresos provenientes de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 796.639.-	
05 03 002 001 Fortalecimientos de la Gestión Municipal		M\$ 61.919.-
05 03 002 999 Otras Transferencias Corrientes de la Subdere		66.902.-
13 03 002 002 Programa Mejoramiento de Barrios		667.818.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 796.639.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 729.737.-	
29 01 000 000 Terrenos		M\$ 667.818.-
31 02 004 049 Habilitación Sala Kinésica Cesfam Villa Alegre		61.919.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 66.902.-	
22 11 999 000 Otros		M\$ 66.902.-

TOTAL GASTOS	M\$ 796.639.-	
		=====



3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2019, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 678.069.-	
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Mant. y Rep. de Vehíc.	M\$ 5.000.-
31 02 004 048 Mejoram. Edif. Ex Liceo Técnico Femenino	35.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	638.069.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.... M\$ 18.860.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$ 12.760.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.500.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación	3.600.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 6.200.-	
22 04 003 000 Productos Químicos	M\$ 200.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos	200.-
22 04 999 000 Otros	2.500.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencias	3.300.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 500.-	
22 06 999 000 Otros	M\$ 500.-

TOTAL DISMINUCIONES..... M\$ 703.629.-	
	=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 541.192.-	
22 06 001 000 Manten. y Reparac. de Edificaciones	M\$ 35.000.-
22 06 002 000 Manten. y Reparac. de Vehículos	5.000.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas	6.480.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros	9.500.-
31 02 004 050 Mejoramientos Áreas Verdes Capri	100.000.-
31 02 004 051 Mejoramientos Áreas Verdes Luciano Fariña	100.000.-
31 02 004 052 Mejoramientos Áreas Verdes Francisco Salazar	50.000.-
31 02 004 053 Mejoramientos Áreas Verdes Piamonte	120.000.-
33.03.001.001 Programa Pavimentos Participativos	115.212.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.... M\$ 80.260.-	
22 03 001 000 Para Vehículos	M\$ 2.400.-
22 03 999 000 Para Otros	1.200.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	4.000.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	500.-
22 06 999 000 Otros	300.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad	9.000.-
22 08 003 000 Serv. de Mantenimiento de Jardines	53.000.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	8.260.-
22 11 999 000 Otros	1.600.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 56.895.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	7.195.-
22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos		8.500.-
22 09 999 000 Otros		6.200.-
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas		35.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES. M\$ 24.782.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	3.782.-
22 06 001 000 Manten. y Reparac. de Edificaciones		11.000.-
22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos		10.000.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 500.-

22 06 001 000 Manten. y Reparac. de Edificaciones	M\$	500.-
---	-----	-------

TOTAL AUMENTOS M\$ 703.629.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm



“Por orden del Alcalde”
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes